# NOTAS SOBRE LA ECONOMIA DE JUJUY (1810 - 1820) (\*)

#### I. Antecedentes inmediatos.

Los estudios que aportan referencias sobre el papel que correspondió a Jujuy, en el panorama general de la economía rioplatense durante el período hispánico, destacan su importancia, ya que por su posición geográfica, verdadero puerto intermediario, fue punto de tránsito obligado en el camino real que desde Buenos Aires conducía hasta el Perú. Convirtióse en la llave maestra del movimiento comercial entre Lima y las provincias del Tucumán, cuando en 1695 fue trasladada a la ciudad norteña la Aduana seca que desde 1622 funcionaba en Córdoba. En el siglo siguiente, en virtud de una medida de gobierno emanada del virrey Pedro de Cevallos, y fechada en julio de 1777 en la colonia del Sacramento, pasó a ser el centro del contralor comercial del norte, por cuanto dicha medida, reconociendo su estratégica situación geográfica, disponía que sus Cajas Reales fueran elevadas a la categoría de Aduana, estableciendo en sus párrafos más significativos:

"Por cuanto por justos motivos de Gobierno tengo expedida en el día una providencia relativa a la internación i libre tráfico de comercio de esta ciudad con las provincias del Perú, cuyo tenor es el siguiente (sigue el texto completo del auto de permiso)... Y para que en las reales cajas de la ciudad de Jujuy provincia del Tucumán, que es la garganta precisa i paso forzoso para trasladarse al Perú se ecsijan los reales derechos que corresponden i se hallan establecidos, celándose al mismo tiempo que no se introduzcan mercaderías algunas sin las licencias i despachos necesarios librados por este superior Gobierno, usando de las facultades que por derecho me competen; la erijo i constituyo en cualidad de Aduana, bajo las reglas que para las de Córdoba estaban prescriptas por la lei 1ª tít. 14, lib. 8 de las de Indias, con respecto a los gêneros de permiso que se conducían o pueden conducírse de este Puerto de Buenos Aires; en cuya consecuencia los oficiales reales... promoverán i ausuliarán el referido tráfico i comercio, sin permitir que a los viandantes e introductores que van con las guías i despachos necesarios, se les haga el menor agravio ni perjuicio, pena de la responsabilidad..." (1).

<sup>(\*)</sup> Estas *Notas* sobre la economía de Jujuy, en el período 1810-1820, tienen por finalidad aportar referencias obtenidas de la consulta de documentación inédita, existente en el Archivo de Tribunales y en el Archivo Histórico de Jujuy. Las ofrecemos como un anticipo de una búsqueda más amplia, en la seguridad de que podrán ser utilizadas para completar estimaciones ya formuladas, sobre el panorama económico de esta década.

<sup>(1)</sup> CARRILLO, JOAQUÍN: Jujuy. Apuntes de su historia civil, pág. 100. Bs. Aires, 1877.

### El comercio de mulas. La arriería.

Fue esa privilegiada posición de "garganta precisa y paso forzoso para trasladarse al Perú", como expresa la disposición, la que permitió a Jujuy monopolizar el comercio de la arriería, o sea el transporte de mercaderías en arrias de mulas, actividad importante, donde la topografía proscribía la carreta (2). En efecto, el animal de carga que mejores posibilidades ofrecía para el transporte eran las mulas que proveían pródigamente Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y que, tras invernar en Salta y Jujuy, eran conducidas por los troperos hasta Potosí, y aun hasta Lima, para satisfacer los requerimientos de estos mercados, que aunque distantes, atraían por las perspectivas de realizar negocios siempre gananciosos (3).

"Nadie viajaba sino en mula, así en los pueblos del interior argentino como en las provincias del Perú; nadie tampoco cargaba, en uno ni en otro país, sino en lomos de mula todo cuanto se transportaba a cualquiera distancia que fuera" (4).

Para conducir los cargamentos de mercaderías por aquellos caminos que no admitían la carreta; para trasladar los metales preciosos, la plata amonedada o en piña, como también para cabalgadura de los viajeros, se usaba exclusivamente la mula, llamada en las provincias altoperuanas mula tucumana, porque procedía de las provincias cuyo primitivo nombre había sido el Tucumán. Fácil es comprender por lo tanto la importancia de su tráfico en aquellos tiempos, en que resultaba imprescindible como elemento de movilidad.

La arriería dio vida en Jujuy, no sólo al comercio de mulas, sino también a otra actividad que aseguraba ingresos igualmente cuantiosos, nos referimos a las *invernadas*. Se iniciaban en los meses de primavera, época en que llegaban las recuas procedentes del litoral, y se internaban en los campos del norte durante tres o cuatro meses, al término de los cuales y una vez recuperada su fortaleza física, las tropas reiniciaban su marcha hacia

(2) CAILLET-BOIS, RICARDO: Apuntes para una historia económica del Virreinato. En Anuario de Historia Argentina. SOCIEDAD DE HISTORIA ARGENTINA. Año 1941, págs. 110-111. Bs. Aires. Imp. Baiocco, 1942.

ACEVEDO, EDBERTO OSCAR: La Intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata. Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Historia, págs. 273-74. Mendoza, Imp. Oficial. 1965.

- (3) Levene, Ricardo: Investigaciones acerca de la Historia económica del Virreinato del Río de la Plata. Obras completas, t. II, pág. 286. Buenos Aires, Peuser, 1962. Para demostrar cómo declina el comercio limeño, con las provincias del Alto Perú, como consecuencia de la apertura del puerto de Buenos Aires, consigna que el valor del tráfico anual de Potosí, alcanzaba a 2.806.700 pesos, que se integraba de la siguiente manera: Lima, 27.800 pesos; el Cuzco, 280.900 pesos; de España entraba por Buenos Aires, Montevideo y Arica, efectos de Castilla, por valor de 600.000, y el sobrante dice Levene, "era comercio activo y pasivo con las provincias inmediatas. Entre estas provincias, vale la pena anotar el monto del comercio de algunas, como las siguientes: Santiago del Estero, en mulas, ponchos de varias clases, cara y grasa, 10.000; Tucumán, en pellones, suelas, mulas y sebos, 10.000; Salta y Jujuy, en mulas, jabón, estribos y lomillos, 14.000; San Juan en aguardientes, 8.000; Buenos Aires en yerba del Paraguay, 25.000". Estos datos corresponden al año 1800.
- (4) Frías, Bernardo: Tradiciones históricas. Segunda Serie, pág. 93. Buenos Aires. Edit. Menéndez, 1924.

el Alto Perú, dejando a los invernadores, propietarios de los campos, ganancias fáciles y seguras, sobre todo si se tiene en cuenta que eran muchos mi-

llares de mulas las que llegaban hasta aquellas regiones.

Datos consignados por Concolorcorvo, que aunque no se refieren a Jujuy, sino a Salta, sirven para formar idea acerca de la importanciaa y magnitud que alcanzó el comercio de mulas en las provincias del norte; según el autor mencionado, alcanzaban a reunirse en la feria de Sumalao, a diez leguas de Salta, alrededor de sesenta mil mulas y más de cuatro mil caballos, siendo esta feria, según sus expresiones, "la asamblea mayor de mulas que hay en todo el mundo" (5).

En Jujuy también se realizaba en los meses de marzo y abril una feria anual de mulas, en los campos de La Tablada, próximo a la ciudad, adonde llegaban no sólo los arrieros con sus tropas, sino también los comerciantes de otras provincias que encontraban el mercado más concurrido para vender

los productos de las industrias domésticas de cada región.

### Precios. Gravámenes.

Con respecto a los precios que rigieron la compra y la venta del ganado, encontramos datos referentes a algunos años, los que permitirán obtener conclusiones de interés. Para 1773, según Concolorcorvo, el precio de las mulas era de 8 pesos 4 reales, a 9 pesos, adquiridas en las tabladas del norte para ser internadas en las provincias del Alto Perú y Perú, siendo muy elevados los impuestos que debían pagar los comerciantes de este ramo. Levene aporta para el año 1781 los siguientes datos: en concepto de sisa abonaban 6 reales por cabeza; al efectuarse la venta pagaban por derecho de alcabala, el 2  $\hat{\%}$  del costo del animal; este derecho se incrementaba considerablemente cuando las ventas se realizaban en los mercados peruanos, hacia donde se destinaban las tropas más numerosas; en este caso los comerciantes debían pagar un 6 % más, equivalente a 4 reales, los que sumados al importe de la alcabala, totalizaban alrededor de 5 reales. Ŝi se considera que además pesaban otros gravámenes, como el 3 %, o sea 2 reales, en concepto de permiso para salir de la ciudad con rumbo al norte; el 2 % de capataz y peones, y otros ya abonados durante el tránsito, desde Buenos Aires, Santa Fe o Córdoba, resulta que estos comerciantes pagaban una suma considerable en concepto de impuestos, que consecuentemente incidían en el precio de venta (6).

(5) CONCOLORCORVO: El lazarillo de ciegos caminantes, págs. 112-113. Buenos Aires. Edit. Solar, 1942.

CAILLET-BOIS, RICARDO: op. cit., pág. 112. TJARKS, GERMÁN: Panorama del comercio interno del Virreynato del Río de la Plata en sus postrimerías. Revista Humanidades, t. XXXVI. FACULTAD DE HUMANIdades y Ciencias de la Educación. Universidad Nac. de La Plata. 1960. En el Apéndice documental hay un informe referente al comercio de Salta en 1803, del Comisionado Consular, Pedro de Ugarteche, quien manifiesta que "para las Provincias peruanas, se sacan cada año de esta Capital, de quarenta a cincuenta mil mulas de las que se conducen a invernar en sus potreros, de las provincias de Córdoba y Buenos Aires, y las que produce este terreno y ganado vacuno, dos mil cabezas más o menos", pág. 61.

(6) LEVENE, RICARDO: Op. cit., pág. 292. Concolorcorvo: Op. cit., pág. 122.

Para el año 1792 hay constancias documentales que contienen estos registros: 1.186 mulas entregadas al Corregidor de Carabaia (Alto Perú), totalizaron 15.477 pesos, habiéndose vendido las mulas chúcaras, que eran 865, a razón de 12 pesos 4 reales, y las mansas, en número de 321, a 14 pesos 4 reales; 2.541 mulas entregadas en Lampa, a 13 pesos 6 reales cada una, sumaron 34.938 pesos (7).

En 1801 el precio de cada animal oscilaba entre 10 y 12 pesos, de acuerdo con datos extraídos de los libros de Alcabalas, que consignan estas referencias: Francisco Carol vende 140 mulas, a 12 pesos cada una; Manuel Santillán vende 130 mulas, a 10 pesos cada una; Ignacio Noble Carrillo vende 1.400 mulas a 10 pesos cada una (8).

Nos remitimos a Frías para anotar valores correspondientes a 1807, año en que las mulas se vendían en el norte a 15 pesos, mientras en el mercado peruano se entregaban a precios que variaban desde 20 hasta 30 pesos (9).

Para 1809 tenemos a la vista un documento según el cual, el precio por cabeza se mantenía, en Jujuy, en 15 pesos; se trata de una declaración de tres arrieros que se comprometen a pagar 469 pesos que han importado 30 mulas, "cuyo pago verificaremos, dicen, conduciéndole —al vendedor, que a la vez era contratante de azogue— sesenta y seis cargas de azogue del Tucumán hasta la villa de Potosí" (10). Tales los precios que hemos encontrado registrados en las fuentes consultadas.

Con respecto a los que rigieron para el transporte de las cargas, que contenían o productos de las industrias regionales, o los llamados "efectos" de Castilla, acusan variantes apreciables, como consecuencia de causas diversas (aumento de precio en las mercaderías, recargando consecuentemente el precio de los fletes; escasez de pastos por sequías prolongadas, lo cual disminuía el número de animales disponibles). Sobre todo el monopolio de este ramo, que llegó a quedar en manos de una sola persona, determinó el aumento de los precios que se cobraban para conducir las mercaderías hasta la villa de Potosí (11).

Los documentos de la época contienen los siguientes valores: en 1796 el precio de la carga hasta la mencionada plaza, era de 10 a 14 pesos; en 1798 se cobraba 20 pesos; sobrevienen luego algunos altibajos, y en 1802 el diputado jujeño del Consulado, en un oficio del 2 de diciembre, reclamando la adopción de medidas tendientes a terminar con los abusos que derivaban del monopolio de la arriería, declara que el precio de los fletes hasta Potosí era de 28 pesos (12). Propuso en este caso el funcionario con-

- (7) Archivo Histórico de Jujuy (A.H.J.): Documentos donados por Miguel Angel Vergara.
- (8) VERGARA, MIGUEL ANGEL: Compendio de la Historia de Jujuy, pág. 215. Jujuy. Imp. del Estado, 1968.
- (9) Frías, Bernardo: *Op. cit.*, págs. 116 y 138. Proporciona un relato pormenorizado sobre las alternativas del viaje hasta el Perú, deteniéndose a referir la manera cómo se organizaban las tropas, para ser conducidas hasta su lugar de destino.
- (10) Archivo de Tribunales. Jujuy (A.T.J.): Legajo 30. Exp. nº 4499. 16 de octubre de 1809.
  - (11) CAILLET-BOIS, RICARDO: Op. cit., págs. 117-118. ACEVEDO, EDUARDO OSCAR: Op. cit., págs. 285-86.
  - (12) Ibidem.

sular que se procediera a efectuar un repartimiento de mulas, para habilitar arrieros que pudieran competir en este ramo y provocar así la rebaja del precio de los fletes.

Otros productos que se comerciaban. El azogue.

Diversos efectos trasladaban las cargas que iban y venían por la carrera del Perú; procedentes de las provincias cercanas, llegaban a Jujuy para ser internados, variados productos. De San Juan y La Rioja, vino, aguardiente, aceites, frutas secas; Catamarca además de enviar estos mismos productos, completaba sus cargas con tejidos de lana y de algodón especialmente; de Tucumán procedía la yerba que proveía Paraguay, harina, arroz, suelas; Santiago del Estero aportaba casi con exclusividad la cochinilla o grana, sustancia tintórea de origen vegetal que obtenía en grandes cantidades; Salta concurría con harina, azúcar, cueros curtidos, sombreros de lana, tabaco; Jujuy vendía azúcar, su producción local más importante, harina, algodón, del cual se tienen noticias que aseguran su buena calidad, y que de él "se hacía en 1804 una cuantiosa exportación para los telares de tucuyos de la provincia de Cochabamba" (13).

Además de las manufacturas locales, constituían las cargas que transitaban por Jujuy los productos extranjeros procedentes de Buenos Aires e introducidos por el puerto, y denominados, como ya lo señalamos, efectos de Castilla, los que llegaban hasta Salta en tropas de carretas, y desde ahí continuaban su itinerario hacia el norte, en mulas, completando así el largo viaje de varios meses que separaba a los mercados altoperuanos de Buenos Aires. Un relato ameno sobre este viaje que efectuaban las tropas de carretas, encontramos en las Tradiciones históricas de Frías:

"Partían con su cargamento, dice, desde la *Plaza de Carretas*, llamada hoy Plaza Constitución, en Buenos Aires, tiradas por seis y hasta por ocho yuntas de bueyes; formaban larguísima caravana, hasta quinientas y seiscientas carretas en larga hilera, moviéndose lerdamente, a paso como iban de buey, por lo cual tardaban en llegar a la plaza de Salta, donde era señalado el término para todas aquellas mercaderías destinadas al Perú, el larguísimo espacio de seis meses. Las tropas de los comerciantes de grandes capitales, sumaban centenares de carretas que en larguísima hilera llenaban la distancia que mediaba entre el *campo de las Carretas* y la casa de comercio donde debían hacer la descarga. Se llenaba, de tal modo aquel campo, porque allí daba término el larguísimo viaje. Quedaba al naciente de la ciudad, detrás de la antiquísima ermita de San Bernardo; porque de allí partía el camino a Tucumán que conducía, andando y andando hasta Buenos Aires. De aquella estación en las afueras, entraban en la ciudad, en larguísima hilera las carretas tucumanas de la tropa; la entrada era anunciada por el toque alegre, sonoro y hasta guerrero

(18) CAILLET-BOIS, RICARDO: Op. cit., pág. 110.
Sobre las industrias locales: Levene, Ricardo: Op. cit., págs. 378-382; Acevedo, Edberto Oscar: Op. cit., págs. 238-244; TJarks, Germán: Op. cit., págs. 35-46; Caillet-Bois, Ricardo: Op. cit., págs. 103-117; Frías, Bernardo: Op. cit., págs. 228-238; Mariluz Urquijo, José M.: Noticias sobre las industrias del Virreinato del Río de la Plata en la época del Marqués de Avilés (1799-1801). En Revista de Historia Americana y Argentina. Instituto de Historia Fac. de Filosofía y Letras. Univ. Nac. de Cuyo. Año I, Nros. 1 y 2, Mendoza, 1956-57, págs. 100-113.

del clarín. El arribo del negocio, a la casa principal del comerciante, formaba espectáculo para toda la población; los comerciantes de segundo rango, aquellos que por falta de capital no podían transportarse hasta Buenos Aires, eran clientes seguros, porque en cuanto sabían del feliz acontecimiento allá iban en persona a elegir su lote de mercaderías para surtir la tienda. La novedad repercutía fuera de la plaza, e iba a despertar el interés hasta de los comerciantes de Jujuy, y aún de la distante Tarija, Tupiza y Catamarca por el rumbo opuesto. Los tales compradores acomodaban sus adquisiciones en costales, y arreando la tropa de unas pocas mulas, llegaban también a sus pueblos, con aires de comerciantes introductores (14).

Las mercaderías así llegadas al norte desde Buenos Aires consistían en lencería, lana y seda; en efecto, en un informe sobre el comercio pasivo de Tucumán, correspondiente a 1805, encontramos el siguiente detalle: "Se introducen en esta plaza cada año, de la de Buenos Aires, en efectos de Castilla, valor general de 90.000 pesos, en lencería contrahecha, en un tercio, y lo demás en lanas, algodones y cinterías catalanas, mercería y alguna quinquillería" (15).

En Jujuy, hacia 1801, entre los comerciantes que tenían instalados sus negocios de tienda o de pulpería, había algunos que se dedicaban casi con exclusividad al comercio de estos productos extranjeros, como lo consignan los siguientes datos: "Don Angel de la Bárcena tenía tienda en la que se vendía con preferencia efectos de ultramar, telas de España, Países Bajos, Inglaterra, etc. Don Manuel Quintana, en su tienda se especializaba con efectos traídos de Castilla (España). Lo mismo don Manuel Mármol" (16).

Otro renglón importante del comercio efectuado a través de Jujuy, era el que constituía el transporte de azogue, que se trasladaba desde Buenos Aires con destino a Potosí, donde la demanda de este mineral era considerable, ya que en el procedimiento aplicado para beneficiar la plata, que en grandes cantidades se amonedaba en la Casa de Moneda de aquella villa, el azogue, que proveían las minas españolas de Almadén, y la de Huancavélica, en Perú, era elemento imprescindible. Este comercio se incrementó especialmente en los últimos años del siglo xviii, activando consecuentemente el comercio de mulas.

Refiriéndose a este momento dice Levene que "en 1780, el asentista general de azogue condujo 350 cajones, y como para este numeroso transporte se necesitaban mil cuatrocientas treinta mulas que debían estar prontas en la ciudad de Jujuy, para conducir en tiempo oportuno los azogues a la Villa del Potosí, libráronse órdenes, embargando todas las mulas del distrito de Salta. Veinte años después de impuesta la medida —disponiendo conducir azogue por Buenos Aires— y conforme a la previsión de Cevallos, no bastaban seis mil quintales de azogue al año. En 1796 el virrey Arredondo reservaba solamente veinte quintales para el fomento de las minas de Maldonado y de Córdoba, remitiéndose los demás a Potosí. En 1798 la Tesorería de Buenos Aires recaudaba en concepto de productos de azogue, 175.100 pesos, según la carta cuenta del mismo año" (17).

<sup>(14)</sup> Frías, Bernardo: Op. cit., págs. 256, 257, 266, 268, 273-74-75.

<sup>(15)</sup> TJARKS, GERMÁN: Op. cit., pág. 68.

<sup>(16)</sup> VERGARA, MIGUEL ANGEL: Op. cit., pág. 216.

<sup>(17)</sup> LEVENE, RICARDO: Op. cit., pág. 299.

Con respecto al movimiento de azogue en Jujuy, existen datos que permiten establecer que este renglón continuó acrecentándose en los años subsiguientes. De 1802 data un certificado suscripto por Julián Gregorio de Zegada, dirigido al Cabildo, solicitando se haga constar la autenticidad de varios puntos que enumera, entre los que se puede leer: "5º) si es notorio: tengo celebrada contrata de conducir dos mil cargas de azogue anualmente, desde ésta hasta la villa de Potosí, y si para esto necesito tener prontas remudas en toda la carrera" (18). El Cabildo confirma lo declarado. Otras constancias documentales contienen datos interesantes correspondientes al año 1809; se trata de un contrato realizado entre Martín Rojas y José Ignacio Guerrico para conducir cargas de azogue. El segundo de los nombrados se obliga a entregar al primero, en la ciudad de Jujuy, ochocientos cajones de azogue (es decir, cuatrocientas cargas), para su conducción hasta la villa de Potosí, en donde debía entregarlos en el término de ocho meses, pagándole por cada carga, compuesta de dos cajones cada una, la cantidad de 9 pesos 4 reales hasta dicho destino; el transporte de este cargamento costaba, por lo tanto, 3.800 pesos. En el documento queda establecida la forma en que se haría efectivo el pago, estipulándose que Guerrico adelantaría a Rojas la cantidad de 1.000 pesos, el resto se abonaría conforme se fuera haciendo efectivo el traslado, con excepción de 500 pesos, que le pagaría al finalizar la operación acordada por este contrato. Agregadas a este documento, por cuanto el contrato derivó en litigio, se encuentran numerosas constancias fechadas en Cotagaita, desde donde el conductor de las cargas se dirige a Indalecio González de Socasa, residente en Potosí y "uno de los personajes más destacados de esa villa, que ejercía una influencia magnetizante sobre el comercio local", comunicándole la remisión del azogue. En el reverso de estas cartas de envío, ha sido asentado el acuse de recibo, datado en Potosí, generalmente unos siete días después de la fecha consignada en Cotagaita.

Con referencia al precio del azogue, anotaremos los datos contenidos en estos documentos como consecuencia de la valoración que debieron realizar los jueces contadores, ante el argumento interpuesto por el contratante para justificar el incumplimiento del pago, alegando faltas en el peso del cargamento. Los funcionarios intervinientes establecieron que la falta constatada era exactamente de quince arrobas 4 libras (es decir, alrededor de 174 kilos), y que a razón de 50 pesos por quintal (un quintal 45,900 kg.), la suma adeudada por el conductor ascendía a 189 pesos 4 reales (19).

### Efectos que se internaban por Jujuy.

Para completar esta referencia sintética sobre el movimiento comercial registrado en Jujuy, en los años anteriores a 1810, aludiremos a los productos que procedían de las provincias altoperuanas, y que se internaban por Jujuy con destino a esta plaza, o en tránsito hacia las provincias vecinas. El cargamento de retorno componíase de diversos productos, que tradicionalmente eran adquiridos en aquellos lugares donde su calidad recono-

<sup>(18)</sup> A.H.J. Documentos donados por Miguel Angel Vergara.

<sup>(19)</sup> A.T.J. Legajo 20, exp. 4445.

cida les aseguraba un verdadero monopolio de su venta. Así llegaba a través de la quebrada de Humahuaca, el tabaco, procedente de Santa Cruz de la Sierra, del valle de Cinti, de Tarija; el tocuyo de Cochabamba, tan apreciado en nuestras provincias del norte, era género de algodón rústico y barato, del cual según datos de la época, en 1804 se despachaban diariamente 80 cargas de tocuyo, hacia otras provincias, siendo importante consignar además que "en la ciudad y jurisdicción de Cochabamba se gastaban anualmente más de un millón de varas de esta tela, que era de calidad superior a la que se exportaba" (20). Llegaba también coca, procedente del mismo lugar; cacao y chocolate en panes; astillas medicinales de quina; "onzas de oro, pesos dobles y la plata piña, que en cargas de mulas —dice Frías—, entraban en la plaza, con el negocio de retorno, entre cien cosas más".

La conducción del cargamento de caudales era uno de los ramos más importantes de la corriente comercial que afluía desde el norte; tales cargamentos, llamados "situados", eran trasladados por personas especialmente habilitadas para tal fin, los "situadistas"; estos situadistas hacían el itinerario desde Potosí hasta Buenos Aires, cuyo puerto ejercía una indiscutible atracción monetaria, y donde se invertía el oro y la plata en la compra de mercaderías ultramarinas, recibiendo en calidad de pago por su trabajo un porcentaje del total de la carga transportada. Salían de Potosí cada dos meses, con la obligación de detenerse un día entero, en determinados puntos de su trayectoria, para permitir que los comerciantes del lugar pudieran efectuar sus envíos hacia Buenos Aires; tales puntos eran Chichas, Santiago de Cotagaita, Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba (21).

En relación con el tráfico registrado en Jujuy, los datos referentes a la existencia de tiendas y pulperías, y de personas dedicadas al comercio, permiten comprobar que la ciudad contaba en 1801 con veintiuno de estos negocios, número elevado para la época (22), pero explicable porque, como dice Vergara,

"Jujuy era punto o puerto seco; los viajeros, troperos, soldados y demás traficantes llegaban a Jujuy, con abundancia, tanto del sur como del norte, de suerte que su ambiente acogedor hacía agradable la permanencia después de largos viajes, durante días. Entonces, toda esa gente de tránsito invadía tiendas, tabernas y pulperías, donde se hacían pingües negocios. Así se explica históricamente la abundancia de casas que vendían los productos de sus propias manufacturas y pequeñas industrias" (23).

## Industrias locales.

Muy suscintamente nos referiremos a la producción local, dentro de la cual adquirió especial importancia por su incremento en las últimas décadas del siglo xvIII la industria del azúcar, cuyos comienzos se remontan a me-

<sup>(20)</sup> TJARKS, GERMÁN: Op. cit., pág. 41.

<sup>(21)</sup> TJARKS, GERMÁN: Potosí y los situados de comercio. Boletín del Instituto de Historia Argentina. FAC. DE FILOSOFÍA Y LETRAS. UNIV. NAC. DE BUENOS AIRES. Año IV, t. IV, segunda serie, nº 8, pág. 46 y sig. Bs. Aires. Imp. López, 1959.

<sup>(22)</sup> ACEVEDO, EDBERTO OSCAR: Op. cit., pág. 324. Anota cifras que asignan a la ciudad, una población de 4.400 habitantes.

<sup>(23)</sup> VERGARA, MIGUEL ANGEL: Op. cit., págs. 216-217.

diados del siglo anterior. La producción azucarera recibió un impulso ascendente, gracias a Julián Gregorio de Zegada, quien "mantuvo la hegemonía de la producción azucarera, en sus propiedades del Chaco", obteniendo anualmente alrededor de 1.000 arrobas en pilones (cada pilón pesaba entre una y tres arrobas). Se vendía principalmente en Jujuy, pero también en provincias vecinas y aun en Buenos Aires, hasta donde el transporte en carreta costaba 100 pesos. De las provincias del interior era Tucumán la que se proveía en cantidad considerable; lo prueban los datos existentes sobre el movimiento comercial de esta provincia, según los cuales le llegaban anualmente, entre otros productos, 2.000 arrobas de azúcar, procedentes de Río de Janeiro y de Jujuy, a un precio de 4 pesos y medio la arroba (24).

Debemos mencionar también, aunque desarrollada en modesta escala, la industria textil, que trabajaba con lana de vicuña y de guanaco, y cuyo centro principal tenía asiento en el pueblo de Humahuaca, pero en verdad, Cochabamba, Santiago del Estero y Catamarca eran los principales emporios productores y abastecedores de tocuyos, picotes y bayetas, de las provincias del norte.

# II. La economía en el período 1810-1820.

Producido el movimiento revolucionario de 1810, se desencadenó la lucha armada para sofocar la reacción española; los ejércitos patriotas, operando a través de nuestra frontera norte, contuvieron el empuje invasor del enemigo, logrando trazar límites infranqueables que permitieron asegurar la integridad de nuestro patrimonio territorial. Jujuy, convertida así en estratégico cuartel general, fue escenario de los episodios de la guerra durante quince años; sus múltiples contingencias incidieron en el desenvolvimiento de su vida pública, repercutiendo sobre todo en dos de los aspectos principales: político y económico (25).

En el orden económico, las referencias que hemos recogido de la documentación consultada, nos permiten anotar algunos datos, que como ya lo adelantáramos, aportamos como anticipo de un estudio recién iniciado. Tales datos aluden al movimiento comercial y a la producción local.

I. Correspondientes a la primera mitad de este período (1810-1815) los antecedentes reunidos ponen de manifiesto el deterioro creciente que fue menoscabando la economía de Jujuy, desde el momento en que se inicia la guerra. Es muy nutrida la documentación contenida en el Archivo Capitular, que da cuenta de esta difícil situación; al respecto nos ha parecido muy ilustrativo el dictamen del síndico procurador del Cabildo, Manuel Lan-

Acevedo, Edberto Oscar: Op. cit., pág. 274.

MARTÍNEZ, PEDRO S.: Las industrias durante el Virreinato (1776-1810), págs. 54-55 Buenos Aires. EUDEBA, 1969.

(25) La dinámica del proceso político en: Carrillo, Joaquín: Op. cit.

<sup>(24)</sup> CAILLET-BOIS, RICARDO: Op. cit., pág. 110, cita 1.

Vergara, Miguel Angel-Pichetti, J.: El cultivo y la elaboración de la caña de azúcar en la jurisdicción de Jujuy. Datos históricos. En Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, Fac. de Filosofía y Letras. Universidad Nac. de Buenos Aires, t. XVI, págs. 156 y sig. Bs. Aires. Imp. de la Universidad, 1933.

franco, quien respondiendo a la requisitoria girada por el gobierno central a mediados del año 1812, disponiendo se de principio de ejecución a un plan de contribuciones para reunir recursos destinados a auxiliar al ejército patriota que operaba en la Banda Oriental, manifestaba, después de referirse extensamente a la situación económica de Jujuy, que "en este contraste de cosas y circunstancias políticas, es inevitable y patente la decadencia de este pueblo; si se le exigen contribuciones que no pueden soportar sus ramos de industria, se le mirará caer, abrumado del abatimiento quedará disecado esqueleto y, por trascendencia, caminará a pasos largos a su despoblación" (26). Fundamenta sus conclusiones en un detalle pormenorizado de la situación económica de Jujuy, cuyos datos principales comentaremos.

# Dificultades que menoscabaron el movimiento comercial.

Anota el funcionario jujeño sobre el comercio que son muy limitadas las posibilidades con que se realiza, por la incomunicación con el Alto Perú, no aportando por lo tanto ingresos importantes a esta plaza, porque si se trata de la exportación de ganado vacuno, los pocos vecinos de esta jurisdicción que se dedican a ella han visto mermar considerablemente sus haciendas, por las continuas contribuciones que han debido efectuar con destino al Ejército Auxiliar; en consecuencia, las tropas que se internan hacia el norte no pasan generalmente de mil animales; en cuanto a las caballadas, también han disminuido sus existencias, por los suministros que sus dueños han debido realizar, ya en calidad de venta, o bien por las exacciones dispuestas por el gobierno para atender el transporte de las tropas en tránsito por esta provincia, habiendo quedado en algunas estancias solamente los animales estrictamente necesarios para las tareas de campo.

Si se trata de las invernadas de mulas, este que en años anteriores fuera uno de los ramos más importantes del comercio local, porque aportaba un considerable ingreso de numerario, cuya circulación alentó a la vez la industria y el comercio de este vecindario, al presente ha decaído notablemente y se practica casi exclusivamente en la vecina provincia de Salta; por lo tanto, de aquí proceden las recuas de mulas que se introducen en el Alto Perú.

Si atendemos al renglón correspondiente a la arriería, comprobaremos, señala el miembro capitular, que la guerra ha disminuido sus posibilidades, al multiplicarse los riesgos y peligros que deben afrontar en el camino hacia el norte los arrieros habilitados para transportar las cargas de mercaderías, cuyos fletes, por estas mismas circunstancias, se han elevado considerablemente; agregaremos, además, que este ramo "está señido a pocas manos, por lo que el lucro de él, dice el Síndico Procurador, en pocas manos se reparte, y si participa el Pueblo de algo, son las cortas ganancias que dejarán en las tiendas de avasto o pulperías, los arrieros cuando compran los efectos de avío y comestibles para emprender su viaje" (27).

<sup>(26)</sup> Archivo Capitular de Jujuy (A.C.J.): Dictamen del Síndico Procurador, t. IV, págs. 555 y sig. Bs. Aires. Imp. Coni, 1944.

(27) Ibidem.

Con respecto a la producción local, ella provenía principalmente de la agricultura, la que aportaba los recursos necesarios para la subsistencia de la población; en muchos casos, por falta de brazos, los mismos propietarios debieron ocuparse de la labranza de la tierra, ya que los continuos reclutamientos realizados para proveer de soldados al Ejército del Norte, privaron de mano de obra para las tareas del campo. Esta situación repercutió sobre todo en el rubro correspondiente a la producción del azúcar, por cuanto disminuyó el área de cultivo de la caña por falta de personal que se dedicara a esas tareas. Otra contingencia puntualizada por el miembro del Cabildo mencionado, como causante de la difícil situación en que vivían los agricultores, eran las invasiones de indígenas del Chaco, quienes ante la falta de vigilancia, irrumpían robando cosechas y ganado en las haciendas y estancias de la frontera.

A esta penosa situación alude también Julián Gregorio de Zegada, en la nota que eleva al Cabildo presentando su renuncia al cargo de Defensor de Menores, expresando que nada puede ser más perjudicial para la provincia que la zozobra en que viven sus habitantes, quienes no tienen seguridades ni para sus personas, ni para sus propiedades, ni para sus labores, advirtiéndose en consecuencia que la siembra de los campos, de la cual se provee la población, ha sido abandonada; "hasta ahora —dice—, no se ha sembrado un grano, ni hay quién piense en hacerlo" (28).

A las invasiones de los indios, se sumaban las correrías de los desertores y fugitivos del Ejército, los que habitualmente se dedicaban al robo y al pillaje. Al respecto da cuenta de esta situación, en forma fehaciente, un acuerdo del Cabildo de fecha 19 de marzo de 1811, oportunidad en la que es examinado un bando de la Junta Subalterna, por el cual ordenaba recoger todas las armas pertenecientes a los habitantes de la ciudad y su jurisdicción. Los miembros del Cabildo, considerando: "que esta ciudad está en el paso preciso de los desertores, que cada día regresan fugitivos del Ejército, y necesitan para sustraerse del castigo poner en ejecución todos los delitos, matando si es preciso, robando y destruyendo cuanto pueden; que es el punto de reunión de tucumanos, troperos y carreteros de la gente de arriva, resuelven por unánime sentir de todos, se pasase oficio a la Junta de esta ciudad, para que dando cuenta a la Provincial de Salta, se sirva modificar el bando en términos que no prepare los prejuicios que están a la vista a este vecindario, expuestas sus propiedades al primero que las ataca, pues no habiendo partidas que celen los campos y apresen la multitud extraordinaria de ladrones que los asolan, es imberificable el privar a cada uno de las armas que tiene para su particular defensa" (29).

Precios. Gravámenes. Contribuciones.

Aunque estas circunstancias que acabamos de referir habían disminuido considerablemente el movimiento comercial, como ya lo señalamos, la circulación de efectos que sin embargo pudo realizarse en forma esporádica, no

<sup>(28)</sup> A.H.J. Doc. donados por Miguel Angel Vergara. Nota del 19 de mayo de 1814.

<sup>(29)</sup> A.C.J. Acta del 19 de marzo de 1811, t. IV, pág. 96.

estuvo exenta del pago de impuestos cuyos montos sufrieron pocas variantes durante este período. Tales gravámenes se aplicaban de la siguiente manera:

- 1º) 1 real por cada cabeza de ganado mular, vacuno, caballar y yeguarizo, que se introdujera en la ciudad para ser vendida aquí, o para ser internada en las provincias del Alto Perú;
- 2°) 1 cuartillo a los invernadores por cada mula o yegua que admitan en sus potreros;
- 3º) 2 reales debían pagar los carniceros que abastecían la ciudad, por cada cabeza de ganado que sacrificaban en sus corrales, debiendo abonar 1 real el vendedor de la res y el otro real el abastecedor;
- 4º) 8 reales por cada carreta que llegue procedente de las provincias vecinas:
- 5º) 2 reales por cada fardo o cajón de efectos ultramarinos que salga hacia el Perú;
- 6º) 2 reales por toda carga que llegue a la ciudad con tocuyos, yerba, lana de vicuña o de cualquier otra especie, abonando 1 real el dueño de la carga y el otro el arriero;
- $7^{\circ}$ ) 3 reales por cada cesto de coca, dos de los cuales pagará el dueño y uno el arriero ( $^{30}$ ).

Los gravámenes contenidos en los puntos 4º y 5º quedaron en suspenso hasta 1815, por la falta de comunicación con el Perú; en ese año, según consta en el acta del día 20 de mayo, el Cabildo dispuso que se inicie la cobranza de los mismos, al recibir noticias del general Rondeau, quien desde Potosí anunciaba la reapertura del comercio con aquellas provincias.

Estimamos de interés consignar algunos precios que tuvieron vigencia durante estos años: se pagaban 6 pesos por cada cabeza de ganado vacuno; 4 pesos por cabeza de ganado caballar en 1812 y 6 pesos en 1815; 2 pesos por cabeza de ganado yeguarizo en 1812 y 3 pesos 4 reales, en 1815; 4 reales por cabeza de ganado ovino; 10 pesos por cada mula mansa y 5 pesos por cada mula chúcara (31).

La demanda de ganado vacuno y mular por parte del gobierno, para atender las necesidades de la tropa en campaña, no redituaba a sus propietarios el numerario que las extracciones de animales realizadas en tiempos normales hacia el Perú, les proporcionaba. A menudo propietarios y arrendatarios debieron afrontar las consecuencias de despojos imprevistos ordenados por el gobierno. Así lo relata un párrafo de carta, fechada en San Lorenzo, una de las haciendas de Julián Gregorio de Zegada; el remitente le comunica que ha enviado personas de su campo para recoger ganado, hasta Orán, "pues no pasa partida ni comisionado que no me lleve animales y, a este paso, en breve nos dejarán a pie". En otro fragmento de carta se comenta que los arrenderos no hacen efectivos sus pagos, porque declaran: "que se hallan en un estado miserable porque los enemigos, y algunas partidas nuestras, habían concluido con sus ganaditos" (32).

<sup>(30)</sup> A.C.J. Acta del 24 de setiembre de 1810, t. IV, pág. 66.

<sup>(31)</sup> A.T.J. Leg. 30, exp.  $n^{\circ}$  4474. Año 1812; exp.  $n^{\circ}$  4491. Año 1813; exp.  $n^{\circ}$  4473. Año 1815.

<sup>(32)</sup> A.H.J. Doc. donados por M. A. Vergara. Año 1814.

Son numerosos los oficios del Cabildo, disponiendo las providencias del caso para agilizar la entrega de animales o para evitar la venta de los mismos; nos remitimos al acta del 9 de enero de 1813, que contiene lo resuelto por los cabildantes después de considerar un informe del síndico procurador, quien comunicaba que debían arbitrarse las medidas necesarias para evitar la extracción que hacen algunos vecinos de la ciudad, de ganado vacuno con destino a las provincias del Perú; los miembros del Cabildo deciden "que bajo ningún pretexto se permita el paso de ganado vacuno a persona particular, sólo que se dirija para abastos y manutención del Ejército" (33).

Con fecha 5 de diciembre de 1814 el general Rondeau, que se encontraba ya en Jujuy, se dirige al Cabildo manifestando que es necesario que el ejército se mantenga a costa de cualquier sacrificio, y solicita le pase una lista de todos los vecinos que tienen ganado vacuno, detallándose el

número de reses, con que cada uno puede contribuir (34).

Anotamos también que son varias las comunicaciones de los jefes militares, dirigidas al gobierno de Jujuy, requiriendo el envío de mulas, para aumentar sus recursos, como el oficio del 14 de enero de 1815, perteneciente también a Rondeau, recomendando la remisión de cuarenta o cincuenta mulas; con fecha 22 de febrero del mismo año pide se le manden doscientas mulas, recomendando se escojan las mejores (35); del 30 de diciembre de 1815 hay dos oficios de Domingo French, dirigidos al teniente gobernador de Jujuy, en los que expresa que todo le escasea, especialmente mulas y ganado para ración; por lo tanto solicita al gobierno disponga que todos los propietarios de mulas concurran cuanto antes a La Tablada, conduciendo sus tropas; ahí se escojerán las mejores en número de mil, las que se abonarán de la siguiente manera: las dos terceras partes al contado y la otra en cuanto el ejército reciba la próxima remesa de fondos (86).

Disposiciones de esta naturaleza son incontables durante este período, determinando una apreciable disminución de los giros del comercio en

este rubro.

Con referencia a las invernadas de mulas, encontramos datos sobre precios vigentes, en dos documentos: uno es un expediente iniciado por el teniente coronel Lorenzo Martínez de Mollinedo, vecino de Salta, emigrado en Jujuy, quien demanda a Agustín de Iriondo, vecino de Santa Fe y dueño de las tropas puestas en invernada en sus haciendas, por no haber hecho efectivo el pago correspondiente y fijado a razón de 8 reales anuales por cabeza, durante los años 1810 y 1811, adeudándole por lo tanto la suma de 3.600 pesos.

"Es notorio, dice el demandante, los desastres que hemos padecido y experimentamos por la guerra los hacendados, los crecidos desembolsos de los invernadores para la debida guarda del ganado que está a su cargo, y sobre todo, los ningunos recursos en las actuales circunstancias" (37).

El otro documento es una presentación ante el Cabildo para declarar los términos de un contrato acordado entre el invernador y el dueño de la ha-

<sup>(33)</sup> A.C.J. T. II, pág. 36. Bs. Aires. Coni 1913.

<sup>(34)</sup> A.C.J. T. IV, pág. 357.

<sup>(35)</sup> Ibidem, pág. 387.

<sup>(36)</sup> Ibidem. pág. 439.

<sup>(37)</sup> A.T.J. Leg. 30, exp. nº 4517.

cienda; el primero se compromete a tener en guarda 159 mulas por el término de cuarenta días, a razón de 6 reales por cada una, con la condición de que, si pasados los cuarenta días, los animales no eran retirados por el dueño, éste habría de pagar un medio real por cada una y por día (38).

De los perjuicios irreparables derivados de las calamidades de la guerra que experimentaron los arrieros, conduciendo sus cargas por caminos donde el peligro de perderlo todo acechaba constantemente, tenemos noticias a través de dos expedientes; en el primero, que es de 1814, la demandante manifiesta haber perdido un equipaje de gran valor, por cuanto entre los efectos que detalla, declara numerosas joyas, todo lo cual, según declaraciones del arriero contratado, le fue arrebatado en el camino hacia Tucumán por partidas enemigas que lo sorprendieron, despojándolo de cuanto llevaba consigo (39). El segundo expediente, de 1813, contiene una declaración de Joaquín de Achával, vecino y comerciante de Buenos Aires, dueño de una carga de 374 cajones conteniendo hierro de Silesia, que debía ser conducida hasta Potosí; según sus manifestaciones, al llegar a Jujuy el conductor de la carga, que era su hermano, y en virtud de lo establecido en el Bando de Belgrano, disponiendo el éxodo del pueblo jujeño, no pudo continuar su viaje hacia el norte, debiendo retroceder hasta Tucumán; en esta retirada, según el demandante, se perdieron varias barras de hierro; reclama, por lo tanto, ser resarcido de esta pérdida, mediante el pago de dinero (40).

#### Producción local.

Con respecto a las actividades agrícolas durante este período, contamos con datos referentes especialmente a las haciendas de San Lorenzo, el Pongo y Río Blanco, que pertenecían a la familia Zegada; ellos nos proporcionan noticias sobre los cultivos de cereales y de caña de azúcar, casi exclusivamente. En cuanto a los cereales, registros que datan de 1814 fijan los siguientes valores para los precios y la producción: se pagaba entre 14 y 19 pesos la fanega de trigo (una fanega, alrededor de 105 kg.); lo producido en Río Blanco, Pongo y San Lorenzo en ese año fue de 197 fanegas (aproximadamente 20.000 kg.). Con respecto al maíz, los datos son más escasos: una carta de 1815 expresa que la cosecha de San Pedro y de Río Blanco es regular, pero que lo obtenido en esta última "alcanzará para dar de comer durante todo el año a los negros" (41).

Noticias más amplias encontramos sobre la producción de caña de azúcar: los cañaverales más extensos eran los de la hacienda de San Lorenzo, ubicada en la parte oriental de la provincia, donde el clima cálido aseguraba el buen rendimiento de las plantaciones, "y donde los negros e indios soportaban casi contentos el calor y el trabajo". Los registros de su producción azucarera indican altibajos durante este período; datos correspondientes a 1810 señalan un total de 50 pilones para este año; para 1812 y

<sup>(38)</sup> *Ibidem*.

<sup>(39)</sup> Ibidem. Exp. nº 4469.

<sup>(40)</sup> A.T.J. Leg. 30, exp. nº 4478.

<sup>(41)</sup> A.H.J. Doc. donados por M. A. Vergara. Años 1815-1815.

1813 se calculan 1.700 pilones; en 1814 la producción alcanzó 1.000 pilones y en 1815, 600 pilones. El precio anotado para 1814 fue de 32 pesos cada pilón. Además del azúcar, se elaboraba alfeñique, chancaca y miel; en este mismo año, el precio de los alfeñiques fue de 5 pesos 4 reales la arroba; y el de las chancacas, 4 pesos 4 reales.

En setiembre de 1814 salen de San Lorenzo cuatro carretas con productos para ser vendidos en Jujuy; la carga estaba compuesta de la siguiente manera: 150 pilones de azúcar, 4 pelotas de miel, 4 petacas de chancacas, 3 petacas de alfeñiques; se recomendaba que el retorno estuviera compuesto de sal, cal, picotes y gergas. La hacienda había sido saqueada por partidas invasoras, según consta en una carta que dice:

"El 4 de agosto salieron de aquí las últimas partidas del Ejército de arriba, después de haber saqueado azúcar y cuanto encontraron en la casa. Mientras permanecieron aquí, ningunos frutos podían traerse sin exponerlos" (42).

Además de los frecuentes saqueos, los propietarios de campos debieron soportar embargos ordenados por el gobierno: con fecha 31 de diciembre el administrador de San Lorenzo comunica que ha recibido orden del general en jefe del Ejército, de entregar en forma inmediata la cosecha de trigo, muebles y animales, advirtiendo que desde el mes de novimbre los alfalfares de la hacienda están embargados y fueron destinados para las mulas del Estado. Ya anteriormente, en el mes de mayo, se había dispuesto que para abastecer al ejército de operaciones, los labradores fueran conminados a entregar sus existencias de trigo. Al respecto, dice el acta del día 31 que los jueces ordinarios debían nombrar comisionados para que, recorriendo toda la jurisdicción, intimaran a los agricultores que tuvieran trigo, se presentaran en el término de veinticuatro horas, para exponer si tenían inconvenientes que les impidieran traer el trigo a la ciudad con la prontitud que requería la situación actual; se les aseguraba los auxilios necesarios para activar su traslado.

Finalmente, consideramos de interés consignar para este período, los precios que se aplicaron en la venta de negros esclavos, a los que encontramos incluidos en el cuerpo de bienes que contiene todo detalle hecho en inventarios, tasaciones, testamentos, órdenes de remate. En un inventario de bienes de 1810, encontramos estos precios: una mulata de 30 años, 300 pesos; un mulato de 26 años, 280 pesos; una mulatilla de 9 años, 125 pesos (43). Del mismo año 1810, en un expediente ordenando remate de algunos muebles, por ser su dueño deudor del gobierno, encontramos una tasación que incluye, entre otras cosas: "un coche de cuatro ruedas, bien usado y mal tratado en su caja y rueda, 200 pesos, y un negro llamado Cavetano, como de 50 años, también 200 pesos" (44). Con fecha 9 de abril de 1811, se extiende una escritura por compra de una negra de 25 años, convenida en la suma de 400 pesos; en un párrafo de este documento lee-

<sup>(42)</sup> Ibidem.

<sup>(43)</sup> A.T.J. Leg. 30, exp.  $n^{\circ}$  4496. En los expedientes nros. 4504 y 4506 encontramos precios.

<sup>(44)</sup> Ibidem. Exp. nº 4507.

mos que la vendedora traspasa a la compradora todos los derechos, puntualizando lo siguiente:

"...para que sea su esclava, sujeta a su servidumbre, y por tal la posea, venda, cambie, done y disponga de élla, a su arbitrio como de cosa" (45).

Del año 1814 data el expediente seguido con motivo del litigio suscitado entre Julián Gregorio de Zegada y su hermano, por la posesión de la hacienda de San Lorenzo, y en él hay un tanteo prudencial de bienes, de donde extractamos estos datos: "la casa se regula en 16.000 pesos; los muebles y trastes, 1.500 pesos; 16 esclavos, entre mujeres, muchachos y viejos inservibles, 3.500 pesos" (46).

II. Correspondientes a la segunda mitad de este período (1815-1820), contamos con algunas referencias que describen la situación económica de Jujuy, la cual no experimentó variantes importantes con respecto al panorama que se dio en los primeros años de esta década, por cuanto los factores condicionantes de tal situación derivaban del estado de guerra que aún subsistía.

Al respecto son interesantes las apreciaciones vertidas en el acta del 1º de abril de 1816, correspondiente a un Cabildo extraordinario realizado para considerar la necesidad de reunir fondos para sufragar los gastos que demandaría la diputación de Teodoro Sánchez de Bustamante ante el Congreso de Tucumán, acordándose:

"que sería imposible hacer efectiva la exacción de todo impuesto por el imperio de las circunstancias; obstruída la internación del Perú, paralizado todo el comercio que gira sobre aquellas Plazas, la campaña desolada, consumidas sus producciones, recargado el País, con el sostén del Cuartel General que ha mantenido por el tiempo de la revolución; arruinada la fortuna e intereses de los particulares; exhaustos los fondos nacionales, y agotados todos los recursos y medios de producción, no se presenta en el día, ramo alguno que proporcione los fondos necesarios para expensar al Señor Díputado representante" (47).

### Precios. Gravémenes.

Con respecto a los impuestos que gravaron la venta de productos en este momento, rigieron los mismos establecidos por el Cabildo del 24 de setiembre de 1810, los que fueron revalidados en la reunión del 31 de julio de 1817, por cuanto en reiteradas oportunidades las contingencias de la guerra habían impedido su aplicación. Sin embargo advertimos que, posteriormente en 1818, se innovó, modificándose el impuesto que pagaban los comerciantes que abrían tienda para la venta de productos ultramarinos, y en 1820 fue suspendido el gravamen que pagaban los comerciantes que vendían productos del país, excluyéndose de esta libranza el azúcar, miel, chancaca, aguardiente y alfeñique.

<sup>(45)</sup> *Ibidem*. Exp. nº 4484.

<sup>(46)</sup> A.H.J. Doc. donados por M. A. Vergara. Año 1814.

<sup>(47)</sup> A.C.J. Tomo II, pág. 214.

Sobre los precios que se aplicaron a las ventas durante este período, la documentación consultada nos ha aportado datos aislados e incompletos; anotaremos sin embargo los siguientes: en 1816-1818, se pagaban 8 pesos por cada mula mansa; por cabeza de ganado caballar, 4 pesos; por cabeza de ganado yeguarizo, 2 pesos (48). En el rubro correspondiente a productos agrícolas, apuntamos los que siguen: la fanega de trigo se vendía a 12 pesos; la arroba de algodón se pagaba a 6 pesos; el mazo de tabaco valía 1 ½ real; la carga de aguardiante costaba 90 pesos.

### La industria sombrerera.

Referente al volumen de la producción y al movimiento del comercio local, no hemos obtenido ningún dato de interés en los documentos revisados, solamente encontramos noticias que dan cuenta del establecimiento de la industria sombrerera en Jujuy, y de las alternativas sobrevenidas, con motivo de la presentación efectuada en 1816 por su propietario, Pablo Soria, ante el gobierno. En efecto, peticiona la venta de tierras para extender su propiedad e incrementar la cría del ganado lanar.

Declara haber instalado en Río Negro, al sudeste de Jujuy, una fábrica

de sombreros:

"ventajosa, sin duda para esta Provincia, dice, en razón, de la gran cantidad de los de esta clase que se necesita importar del Perú para su consumo. Puesta ya mi fábrica, instalada la cría de lanar de que igualmente carecía este país y traído operario de Potosí, toco el inconveniente de que mi terreno no es apropiado para el ganado lanar por demasiado montuoso, pero contiguo a él se halla la Reducción de San Ignacio que tiene un corto campo suficiente para mantener las ovejas necesarias" (49).

Refiérese luego a las condiciones en que se encuentra actualmente la Reducción: comienza recordando que fue establecida por los jesuitas para reunir y civilizar a los indios tobas; pero hoy se halla totalmente despoblada, sin ninguna comunicación con las tribus tobas y distante de ellas centenares de leguas. Manifiesta que los pocos indios que quedaban han huido a los bosques vecinos, y sólo acuciados por el hambre salen a trabajar en los ingenios, de donde son recogidos por la fuerza por el padre misionero de San Ignacio. Pide que el gobierno intervenga para que a estos indios se les permita integrarse definitivamente a la población trabajadora, sobre todo considerándose que en las circunstancias actuales la guerra ha disminuido considerablemente la mano de obra, y finalmente propone al Estado la compra de esas tierras, adelantando un plan de pago, y comprometiéndose "a ocupar a los indios e indias en la preparación de lanas y demás en que fueren útiles, si ellos quieren dedicarse a este trabajo con preferencia a aquellos en que se ocupan actualmente en los cañaverales, usando de su plena libertad" (50).

<sup>(48)</sup> A.T.J. Leg. 30, exp. nº 4432-4454.

<sup>(49)</sup> A.T.J. Leg. 31, exp. nº 4420.

<sup>(50)</sup> Ibidem.

El director supremo solicitó informe al Cabildo de Jujuy, el que con fecha 4 de noviembre de 1816 eleva al superior gobierno un oficio, firmado por el regidor comisionado Ramón Alvarado, aportando los antecedentes requeridos. El informante comunica que la Reducción está abandonada, y que los indios, o bien se hallan repartidos en las haciendas de cañaverales, o bien errantes en los montes, "huyendo de las crueldades de que son objeto". Adjunta un padrón de los indios tobas existentes en la Reducción, conteniendo estas cifras: Río Negro, 8 indios; Ledesma, 9; San Pedro, 14.

De acuerdo con el informe elevado por el regidor comisionado, el gobernador Mariano Gordaliza dispone el 9 de febrero de 1818, se entreguen las tierras al suplicante; se trataba de una superficie de 6 leguas, reguladas en la cantidad de 1.467 pesos, habiéndose descontado en este precio la tercera parte de su verdadero valor, que era de 2.200 pesos.

El remate fue ordenado por el Superior Gobierno el 3 de octubre de 1821, pero el 15 de noviembre el escribano resuelve que se suspenda, porque el peticionante no dio cumplimiento a la propuesta de pago acordada.

Sin duda la lentitud con que se desarrolló este trámite ocasionó inconvenientes en el desarrollo de la incipiente industria, desalentando a su iniciador por cuanto no hemos obtenido, en las fuentes consultadas, noticias que den cuenta de la continuación de esta actividad durante estos años (51).

Finalmente, no podemos omitir referirnos a la ayuda permanente que el pueblo jujeño aportó para atender los gastos del Ejército del Norte: donativos, empréstitos forzosos, contribuciones consultas e inconsultas, reclutamientos, recaudaciones imprevistas deterioraron e hicieron más penosa aún la situación económica de Jujuy. Refiriéndose a este tributo de vidas, haberes y famas que demandó la guerra de la independencia, decía *La Gaceta* de Buenos Aires, el 13 de enero de 1816:

"La fortuna adversa podrá exercitar nuestra constancia; pero no conseguirá desmayarla. Al paso que parecen escasear todos los recursos, encontramos siempre medios para organizar nuevas fuerzas: la necesidad provee a la necesidad, los sacrificios malogrados nos estimulan a repetirlos sin pena, lo que fué elección se ha convertido en costumbre, y la libertad si era amada por lo que es en sí, lo es mucho más por lo que cuesta".

Olga Dina Gamboni.

<sup>(51)</sup> En la biografía de Pablo Soria, no se hace referencia a esta actividad. Consultada en: Biografías Históricas de Jujuy, de TEÓFILO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. Pub. por la UNIV. NAC. DE TUCUMÁN, pág. 96. Tucumán. Imp. de la Universidad. 1957.